

# La “Calidad Educativa” como reclamo político

**Modalidad:** Proyecto de Revisión Teórica

**Alumno:** Pedro Núñez Delgado  
([alu0101248929@ull.edu.es](mailto:alu0101248929@ull.edu.es))

**Tutor:** Cristian Machado Trujillo  
([cmachado@ull.edu.es](mailto:cmachado@ull.edu.es))

**Universidad de La Laguna**

**Facultad de Educación**

**Grado en Pedagogía**

**Curso académico: 2021/2022**

**Convocatoria de Julio**

## **Resumen**

En el trabajo hemos realizado un análisis de las reformas educativas en España desde la década de los noventa, hasta la actualidad. En el marco teórico, se dan diferentes definiciones de términos que son importantes para entender mejor el documento, en este apartado, el termino de calidad educativa, al igual que el de populismo cobran sentido para dar una explicación a la guerra ideológica que se ha desarrollado en nuestro país durante los últimos treinta años.

Una vez explicados los conceptos y desarrollado parte del contexto en el marco teórico, se da paso al objetivo fundamental del trabajo, en este caso, el de analizar y comprender el termino "calidad" en nuestra educación, desde las visiones de las distintas reformas educativas. A continuación, se da paso al análisis individual de las reformas educativas plasmadas en una tabla, y a su análisis comparativo. Por último, se muestran las conclusiones finales del autor, en torno al análisis realizado y las influencias políticas en las reformas.

*Palabras clave:* Calidad, Reformas Educativas, Populismo, Guerra Ideológica, Política educativa.

## **Abstract**

In this project we can observe an analysis of the educational reforms from the nineties to the present day. In the theoretical framework, different definitions of terms that are important for a better understanding of the document are given. In this section, the term educational quality, as well as populism, make sense to explain the ideological war that has developed in our country during the last thirty years.

Once the concepts have been explained and part of the context has been developed in the theoretical framework, we move on to the fundamental objective of the work, in this case, to analyse and understand the term "quality" in our education, from the point of view of the different educational reforms. This is followed by the individual analysis of the educational reforms in the form of a table

and their comparative analysis. Finally, the author's final conclusions on the analysis and the political influences on the reforms are presented.

*Key Words:* Quality, Education Reforms, Populism, Ideological War, Education Policy.

## **Índice**

1. Introducción.....	5
2. Marco teórico.....	6
2.1 ¿Qué es la calidad educativa?.....	6
2.2 Guerra Ideológica.....	9
3. Objetivos y criterios del trabajo.....	11
4. Análisis de las Reformas.....	11
4.1 Tabla Comparativa.....	11
4.2 LOGSE.....	13
4.3 LOCE.....	14
4.4 LOE.....	14
4.5 LOMCE.....	15
4.6 LOMLOE.....	16
5. Análisis comparativo.....	16
6. Conclusiones finales.....	20
7. Referencias bibliográficas.....	22

## **1. Introducción**

Este trabajo de revisión teórica, contiene una exploración a lo largo de las reformas educativas implantadas en España, desde la década de los noventa, hasta la actualidad. El análisis de las reformas educativas se basa en el término “calidad”, puesto que ha servido de reclamo político desde principios de los noventa, con el inicio de la alternancia en el poder de los dos grandes partidos políticos del país.

Las reformas educativas sometidas a análisis son cinco, comenzando en 1990 con la LOGSE, (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema), seguidamente en 2002 la LOCE (Ley Orgánica de Calidad de Educación), a continuación, la LOE (Ley Orgánica de Educación) en 2006, en 2013 la LOMCE (Ley Orgánica para la mejora de la Calidad Educativa), y, por último, la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE) en 2020.

Se ha desarrollado una tabla comparativa, en la cual se pueden observar los diferentes puntos de cada una de las reformas en el término de calidad educativa, para obtener más información, se ha hecho un análisis individual de cada una de las leyes, y a modo de conclusión, se ha realizado un análisis comparativo de las mismas con el objetivo de observar las diferencias.

Por último, se han desarrollado unas conclusiones en torno a lo mencionado con anterioridad, en las que el autor muestra un punto de vista crítico contra las intervenciones políticas en las reformas educativas.

## **2. Marco Teórico**

### **2.1 ¿Qué es la calidad educativa?**

En la actualidad, existen diversos debates en torno a la educación, la calidad educativa es de los más candentes año tras año, siendo utilizado en discursos y propaganda política. Se puede considerar que el término en sí es ambiguo, por lo que puede adquirir carácter populista, puesto que, ¿quién no quiere una educación de calidad?

Marchesi (2014) data la década de los sesenta como aquella en la que se comienza a depositar confianza y optimismo en la educación, con la meta de lograr una mayor igualdad entre los ciudadanos/as, por lo que el principal objetivo para conseguirlo, era garantizar la posibilidad de poder asistir a la escuela a todo aquel/la que quisiese. Sin embargo, todo ese optimismo se comienza a difuminar durante la crisis económica de los 70, la cual pone en entredicho las teorías económicas keynesianas, siendo este suceso utilizado por los liberales con la intención de mostrar la ineficacia del modelo. Esto da lugar a las nuevas políticas neoliberales de los años ochenta, políticas que nacen principalmente en los países anglosajones, siendo el ejemplo más claro Inglaterra, de la mano de Margaret Thatcher, primera ministra del Reino Unido desde 1979 hasta 1990. Implementa un modelo basado en políticas de liberalización, tanto en la demanda educativa como en la oferta escolar, que tuvo gran influencia en el resto de los países desarrollados.

Con este tipo de políticas cuya propuesta se basa en el principio de libertad, garantizar la libre elección de centro y el libre mercado educativo -acarreando en una evaluación escolar y situándose en un ranking con la intención de atraer a las familias a sus centros-, se potencia la calidad educativa desde una perspectiva fundamentada en los resultados de los alumnos/as. Con la extensión de este tipo de políticas el debate de la calidad en estos términos ha sido una constante tanto a nivel político, como de la práctica cotidiana (Whitty, Power y Halpin, 1999; Viñao, 2001).

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencia (2004) expone las pautas a seguir para mejorar la calidad educativa en los centros de España, se

debe aportar un mayor gasto del PIB (Producto Interior Bruto) en educación, la equidad en las aulas debe de ir en aumento, al igual que la inclusión de aquellos grupos marginados por la sociedad, logrando así una educación dotada de igualdad de oportunidades para todo aquel/la que quiera formar parte del sistema educativo, puesto que para el MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) la calidad educativa va más allá de la adquisición de conocimientos y de la obtención de resultados.

Pero, ¿por qué la calidad educativa sigue generando tanto debate a día de hoy? Llegados a este punto, cabe mencionar la importancia de la competitividad, y es que con la creación de organismos destinados a la evaluación internacional de los resultados de cada país como puede ser PISA (Programme for International Student Assessment), situándolos en un ranking en los que se puede observar aquellos que están por encima de la media y aquellos que están por debajo de esta, una parte fundamental de la política es lograr escalar en esos puestos del ranking, entendiendo que cuanto más arriba se sitúan, mejor será su sistema educativo, aunque la calidad educativa se puede entender como una cuestión de conocimientos adquiridos o de igualdad de oportunidades, nadie puede hacer oídos sordos a los resultados de este tipo de organismos.

La autora Emma Pérez Azcué (1996) expone la importancia de definir previamente qué entendemos por educación, puesto que, la definición de calidad educativa puede variar según la apreciación que tengamos de lo que debe ser o debe ser la educación. Por lo tanto, una persona que entienda la educación como la transmisión de conocimientos, su percepción de la calidad educativa rondará en base al aumento y la calidad tanto de los conocimientos como de los/as docentes que los transmiten. Por otro lado, aquella persona que tenga una visión de la educación más enfocada a la igualdad de oportunidades y la diversidad, su calidad educativa se tornará en lograr una mayor inclusión y en lograr que todos/as puedan acceder a la educación. Por último, asociar la educación con un instrumento capacitador para desempeñar un puesto laboral, la calidad educativa se basará en tener unos contenidos específicos que ayuden a la incorporación a dicho mercado laboral.

Por lo tanto, podemos afirmar que la definición de “Calidad Educativa” está muy influenciada por la interpretación, la concepción educativa y la posición ideológica en la que nos encontremos. Lo que se entiende por “Calidad educativa” poco a poco ha ido renovándose tanto desde la visión progresista, como de la visión neoliberal. Por un lado, desde la visión neoliberal, se ha pretendido obtener dicha calidad según palabras de Viñao (2001), hablando siempre en lo que respecta a los centros educativos, se conseguiría “mediante la construcción de un mercado educativo competitivo que premie y aliente, con el éxito en dicho mercado, a los mejores, y que castigue, con la amenaza de su desaparición, a los peores” (p. 68). Lo cual, se ha logrado dando una mayor libertad de elección de centro a los padres y madres, y dejando que los centros privados compitan por ser los mejores. Por ello, lo que antes entendían como calidad educativa ha evolucionado, transformándose en la búsqueda del alto rendimiento, como si de un deporte se tratase, con el fin de encabezar la lista de países en nivel educativo.

Pero, ¿qué es la libre elección de centro? Es un derecho recogido a lo largo del artículo 27 de la Constitución, en el cual se les da la opción a los padres y/o madres de elegir el centro al que quieran que asistan sus hijos, ya sea por intereses religiosos o morales.

Por otro lado, la visión progresista se ha basado en la búsqueda de la equidad y la igualdad, como meta para lograr esa calidad educativa, las leyes educativas han logrado paliar la gran mayoría de las desigualdades y mejorar la equidad en las aulas. Por ello, su visión de la calidad ha quedado atrás y ahora buscan mejorar la comprensión, la relación familia-escuela, e impartir unos contenidos mejor adaptados a la actualidad. A Pesar de esto, la brecha socioeconómica no se ha reducido todo lo esperado, por lo que se considera que se siguen reproduciendo las desigualdades, siendo este sistema poco equitativo. (Viñao, 2001)

Es por ello por lo que la calidad educativa en España se ha ido transformando en una lucha de poderes, en la que cada partido político intenta imponer sus ideas frente a las del partido contrario, con discursos marcados por el populismo, pero, ¿conocemos los orígenes y la definición de populismo?, según el politólogo Benjamin Moffit (Moffit, en Bernades, 2022) hubieron dos



grandes fenómenos que desembocaron en lo que hoy se conoce como populismo, por un lado, el movimiento agrario en el sur y el oeste de Estados Unidos condujo a la formación del Partido Popular, autodenominados como “populistas”, por otro lado, intelectuales rusos denominados “narodniki” pensaban que su trabajo era ir al pueblo y educarlos para lograr la revolución. El populismo se puede definir como un estilo político con tres grandes características, por un lado, un llamamiento a “el pueblo” frente a la “la elite”, malos modales en cuanto a las actuaciones políticas y, por último, con carácter de crisis o amenaza para el poder establecido.

Por su parte los autores Juan Antón-Mellón, Gemma Álvarez y Pedro Rothstein (2017) exponen el significado del populismo punitivo, que a pesar de tener las mismas bases que el populismo, este va más allá, dando a entender que nace como respuesta de los neoliberales a las problemáticas sociales, criminalizando la pobreza, individualizando las diferentes problemáticas, y, por último, adoptando estrategias más represivas.

Pero, ¿por qué se utiliza el populismo en educación? El populismo es utilizado en educación por parte de los políticos/as como reclamo para aquellas personas influenciadas por el miedo del ayer, es decir, por miedo a tener una educación precaria como lo fue a principios del siglo XX y durante la mayoría de la dictadura franquista, es por ello por lo que en los discursos populistas, el bando progresista juega con el miedo de volver al pasado, de tener una sanidad y una educación precaria, mientras que en el bando neoliberal, se juega con el miedo de una sociedad pobre, poco enfocada al mercado laboral y con una preparación pésima.

## **2.2 Guerra Ideológica**

En España y tras la dictadura, surgen dos grandes fuerzas políticas de la mano de la democracia, el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), fundado en 1879 pero que tuvo que cesar su actividad debido a la dictadura. El primero de los partidos es un partido político liberal de carácter conservador, el cual ha estado al frente del Gobierno español entre los años 1996-2004 bajo el mandato de José María Aznar, y, entre los años 2011-2018

de la mano de Mariano Rajoy, por su parte, el PSOE es un partido político de carácter progresista, que ha estado al frente del Gobierno español entre los años 1982-1996 con el liderazgo de Felipe González, entre 2004-2011 con José Luis Rodríguez Zapatero y desde el año 2018 hasta la actualidad con Pedro Sánchez a la cabeza.

El PP defiende la calidad educativa desde una visión neoliberal, con un enfoque de la educación basado en la inversión propia, es decir, aquel que obtenga mayores estudios, obtendrá mejores trabajos, esto aumenta la competitividad, tanto de los centros educativos como del alumnado, por otro lado se fomenta la privatización de las instituciones, por lo que se entiende que este tipo de políticas educativas fomentan la reproducción de la jerarquía dominante, en la que unos pocos están en la cima de la pirámide y existe muy poco movimiento dentro de la misma, logrando que aquellos que están arriba se mantengan, y aquellos que están abajo no puedan aumentar su estatus.

Por otro lado, el PSOE defiende la calidad educativa desde una visión progresista, enfocando la educación como la oportunidad de igualar la sociedad, dando una mayor equidad a esta, en la que los resultados no tengan tanto peso, donde la inclusión de los más desfavorecidos de la sociedad sea total, teniendo como objetivo la igualdad de oportunidades de toda la sociedad. Es por ello por lo que la discrepancia entre ambos partidos se vea reflejada en las leyes educativas que se han ido implantando en los diferentes años de gobierno de cada uno de los partidos.

Como hemos podido observar con todo lo anterior, el término de “calidad” en lo que a educación se refiere, ha ido evolucionando conjuntamente con las políticas y los intereses de estas, dándole la explicación teórica que más convenga a cada ideología, llegando así al populismo y sus mecanismos para captar la simpatía de la población a la que va dirigido su discurso, desembocando en la guerra ideológica que se lleva desarrollando en España desde los años noventa hasta la actualidad.

### 3. Objetivo y criterios del trabajo

El objetivo principal del trabajo es analizar y comprender la importancia del término “calidad” en educación, observando las distintas reformas educativas publicadas en el BOE (Boletín Oficial del Estado), dando paso a una comparación entre leyes, con la finalidad de demostrar que los discursos políticos difieren más que las propias leyes entre sí.



Se han elegido las leyes situadas desde el año 1990 hasta la actualidad, puesto que, las políticas neoliberales ganan fuerza a lo largo de los años ochenta principalmente en los países anglosajones, y en España, es a partir de la década de los noventa cuando se comienza la alternancia de manera notoria en el Gobierno. El concepto que se va a rastrear a lo largo de las diferentes reformas es el de “Calidad”, así como elementos en los que se pueda apreciar el corte ideológico de los diversos partidos, según el debate planteado en el apartado anterior.

### 4. Análisis de las Reformas

#### 4.1 Tabla Comparativa

	LOGSE	LOCE	LOE	LOMCE	LOMLOE
Año de aprobación	1990	2002	2006	2013	2020

Partido político	PSOE	PP	PSOE	PP	PSOE y UP
Ideología	Progresista	Neoliberal	Progresista	Neoliberal	Progresista
Término de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernización de los centros.</li> <li>- Consideración de la importancia de la función docente.</li> <li>- Extensión del derecho a la educación.</li> <li>- Participación activa de la calidad educativa.</li> <li>- Priorizar los factores que favorecen la calidad.</li> <li>- Cualificación docente.</li> <li>- Programación docente.</li> <li>- Inspección educativa.</li> <li>- Evaluación del sistema educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar el sistema de oportunidades.</li> <li>- Importancia de la función docente.</li> <li>- Mejorar los centros y dar mayor autonomía</li> <li>- Mejora de la equidad.</li> <li>- Capacidad de actuar como compensador de desigualdades.</li> <li>- Fomento y promoción de la investigación.</li> <li>- Flexibilidad en su estructura y organización.</li> <li>- Capacidad de transmitir valores que favorezcan.</li> <li>- La calidad para todos/as sin que exista discriminación.</li> <li>- La concepción de la educación como un proceso permanente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar una educación de calidad a ambos sexos.</li> <li>- Igualdad efectiva de oportunidades.</li> <li>- Adaptar la educación a las necesidades.</li> <li>- Colaboración de los componentes de la comunidad educativa.</li> <li>- Mayor esfuerzo de la comunidad educativa.</li> <li>- Mejorar la capacitación docente.</li> <li>- Crear un ambiente de calidad y equidad.</li> <li>- La calidad para todos/as sin que exista discriminación.</li> <li>- Flexibilidad en su estructura y organización.</li> <li>- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autonomía y potenciación de la función directiva.</li> <li>- Planificación estratégica de los centros para lograr objetivos.</li> <li>- Especialización de los centros docentes.</li> <li>- Mayor autonomía en los centros.</li> <li>- Mejora del contenido.</li> <li>- Mayor adaptabilidad a las necesidades.</li> <li>- Dotar de más recursos a los centros.</li> <li>- El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</li> <li>- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la educación por y para todos/as.</li> <li>- Asegurar la igualdad de oportunidades.</li> <li>- Garantizar los años de escolarización.</li> <li>- Programas de formación permanente de los/as docentes.</li> <li>- Renovación de las instalaciones escolares.</li> <li>- Lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura.</li> <li>- Adaptación del sistema a las necesidades personales.</li> <li>- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución</li> </ul>

		- La capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal	para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.	legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos. - La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.	pacífica de los mismos. - la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género.
--	--	--	---	--	---

#### 4.2 LOGSE

Esta ley fue aprobada en el año 1990, y en ella se atribuye una singular importancia a la evaluación del sistema educativo, para ello se creó el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. Por otro lado, la ley da suma importancia al papel docente y su cualificación, ya que, se daba a entender que esto reforzaría y mejoraría el sistema educativo español. La autora María Elena Ruiz (1992), realiza un análisis de la reforma educativa, y al igual que en la tabla, se puede observar el interés por dotar a los centros de mejores recursos educativos, humanos y materiales, con el fin de mejorar la calidad educativa de los centros.

A lo largo del documento, se hace hincapié en la ayuda que debe prestar tanto el gobierno, como las diferentes administraciones educativas, en aquellos centros que, por su número de unidades, no puedan disponer de los especialistas que precisen para el apoyo educativo. La educación permanente, y la obligatoriedad de esta, la extienden a los 16 años, por otro lado, se menciona la formación en la pluralidad lingüística. En el artículo 3 de la ley publicada en el BOE (1990), habla de una metodología activa que asegure la participación del alumnado en procesos de enseñanza y aprendizaje, y a su vez, se delimitan las enseñanzas en dos tipos, de régimen general y de régimen especial, las primeras sitúan la educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional de grado medio, de grado superior, y educación universitaria, en cuanto a las enseñanzas de régimen especial, se pueden observar las artísticas y las de idiomas.

Por ello, lo analizado anteriormente muestra interés en que la calidad educativa se entienda como una extensión de la educación y la compensación de las desigualdades.

### **4.3 LOCE**

Esta ley, se aprueba en 2002, está dirigida como su propio nombre indica a la calidad educativa, en el artículo 1 se pueden observar, los principios de calidad del sistema educativo que establece esta ley, en primer lugar, la equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades para el desarrollo a través de la educación. La transmisión de valores que ayuden a la libertad personal, la responsabilidad social y la igualdad de derechos entre sexos, así como la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales. En lo que a las estructuras y los/as docentes se refiere, la ley habla de flexibilidad para adecuar la estructura y la organización, a las desigualdades, las demandas de la sociedades, las aptitudes, intereses, expectativas y personalidades del alumnado, por su parte, a los/as docentes se les reconoce como el factor esencial para lograr la calidad en la educación.

Por otro lado, el análisis de Patricia Digón (2003), habla del interés por parte de la propia reforma de dotar de mayor autonomía tanto a los centros escolares, como potenciar la función directiva de estos. Dotando a los centros de mayor autonomía, se delegan responsabilidades y se externalizan servicios. Por último, se hace mención de la segregación de itinerarios, con la intención de derivar al mercado laboral, a aquel alumnado que no se considere apto para seguir en el sistema educativo.

### **4.4 LOE**

Esta ley fue aprobada en 2006, y en el artículo 1 se recogen los principios de la calidad educativa, en primer lugar, se habla de una educación para todo el alumnado, sin discriminación por sexo, origen racial, étnico, geográfico, religioso, u orientación sexual, a su vez, menciona la importancia de la equidad para igualar a la sociedad y disminuir las desigualdades. La igualdad de

oportunidades es otro punto de suma importancia en los principios de la ley, a la vez que se menciona la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, también se menciona la flexibilidad estructural para adaptarse a las diversidades, los intereses, las expectativas y las necesidades del alumnado. Por último, se menciona tres puntos clave en la ley, la educación para la correcta transición ecológica como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica, la importancia de la función docente para lograr la calidad y dotar a los centros de una mayor autonomía.

#### **4.5 LOMCE**

Esta ley se aprobó en 2013, y se trata de una modificación de la LOCE mencionada anteriormente, en esta ley se recoge nuevamente la equidad como principio fundamental de calidad, pero añadiendo la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades para superar cualquier discriminación y se añade a la actuación como compensador no solo de las desigualdades personales, sino que también de las culturales, económicas y sociales. Nuevamente se modifica otro punto de la ley, y la libertad de enseñanza pasa a ser derecho de padres y madres, a la hora de seleccionar el centro al que quieren apuntar a su hijo/a. Por último, hace hincapié al igual que la LOCE en la privatización escolar y dotar de mayor autonomía a los centros escolares, así como dotar a los centros de mejores recursos educativos, humanos y materiales.

El autor Luis Mallada (2016) realiza un análisis de la reforma, en la que se expone que la mejora a la atención a la diversidad, poner al alumno/a como centro y razón de la educación, dotar de libre elección de centro a los padres y madres, y la formación permanente del profesorado, no da garantías de calidad educativa en una educación tan exigente como la actual. Por otro lado, garantizan la educación como una prevención de conflictos, dando pautas para la resolución de estos de manera pacífica.

Por último, se debe mencionar la introducción de los estándares de aprendizaje evaluables, pensados desde la lógica de calidad como rendimiento, y esto, sumado a la propuesta de las evaluaciones externas, daban posibilidad a la elaboración de rankings de centros educativos.

## 4.6 LOMLOE

Esta ley orgánica es la más reciente y se aprueba en 2020, se trata de una modificación de la LOE, en ella se modifica el apartado de la equidad, dividiéndolo en dos, por un lado, garantizando la educación para todos/as sin que exista discriminación por sexo, origen racial, etnia, discapacidad o religión, y por otro, la equidad como garantía de la igualdad de oportunidades y de derechos, así como el método para paliar las desigualdades sociales y económicas. Nuevamente se menciona la educación para la correcta transición ecológica como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica, Se añade un apartado dirigido a la atención prioritaria por parte de los poderes públicos para favorecer la calidad de la enseñanza y la cualificación del profesorado. Por último, se añade que las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación.

Los autores/as Cesar Coll y Elena Martín (2021) perciben que la LOMLOE, puede ser el cambio definitivo para alcanzar el salto en cuanto a calidad educativa, a través de un currículo abierto, que de autonomía a los centros y facilite la personalización del aprendizaje.

## 5. Análisis comparativo

En la tabla se pueden observar las cinco leyes educativas más recientes de nuestro país, desde el año 1990 hasta la actualidad, el PSOE ha sido el artífice de tres leyes educativas, la LOGSE en 1990, la LOE en 2006 y la LOMLOE en 2020, esta última con la ayuda de Unidas Podemos, por su parte el PP ha sido el creador de dos leyes educativas, la primera la LOCE en 2006 y la LOMCE en 2013, teniendo en cuenta esto, debemos realizar una comparación entre las reformas educativas, poniendo énfasis en el término “Calidad Educativa”.

A simple vista, la LOGSE al ser la ley más antigua, centra la calidad educativa entorno a los/as docentes y sus conocimientos, así como la



modernización de los centros, puesto que veinte años antes de su implantación, se vivía en una dictadura, lo que daba lugar a centros poco avanzados respecto al resto de Europa, por otro lado, la LOCE de 2002 también da importancia a los/as docentes, pero se comienzan a tratar temas más profundos como la equidad y las desigualdades, aunque al ser una reforma de carácter neoliberal, se puede observar la importancia de la autonomía en los centros y la flexibilidad en su estructura y organización.

En cuanto a las tres reformas siguientes, y con la ayuda del documento del STEC-IC (2021) se procederá a comparar la ley en varios puntos, la enseñanza pública, la escolarización, la inclusividad, la promoción, repetición y titulación, la evaluación, el profesorado, la financiación y los principios y valores.

- Enseñanza pública:

Por un lado, la LOE hace una pequeña mención entorno a este punto, mencionando un incremento de las plazas en educación infantil. Por su parte la LOMCE ni si quiera hace mención de la enseñanza pública, todo lo contrario a la LOMLOE, la cual potencia el ciclo de 0-3 años en la enseñanza pública, e incrementa la oferta de esta.

- Escolarización:

En este punto, la LOE menciona una distribución equilibrada del alumnado, y la administración será la encargada de programar la oferta educativa. La LOMLOE también encarga a la administración la programación de la demanda educativa, pero en este caso, se tendrá en cuenta la demanda social, lo que puede generar segregación, por su parte la LOMLOE vuelve a mencionar la distribución equilibrada como la LOE, pero en este caso, añade la necesidad de evitar la segregación.

- Inclusividad:

La LOE, presenta una sola titulación, al igual que la LOMLOE, lo que significa que los diferentes programas de diversificación curricular, estarán orientados a la consecución del título del Graduado en educación secundaria, por su parte, la LOMCE menciona diversos itinerarios, lo que segrega entre aquellos/as que siguen cursando la secundaria obligatoria, y aquellos que cursan

alguna formación profesional, derivando estos últimos precozmente al mercado laboral.

- Promoción, repetición y titulación:

La LOE menciona que las repeticiones en etapas obligatorias, solo podrán ser dos dentro de la etapa cursada, y tan solo se podrá repetir el mismo curso una única vez. Por otro lado, la LOMCE matiza que solo se repite si se suspende lengua o matemáticas, y que pasarán de curso con dos materias suspendidas mientras no sean las mencionadas anteriormente. La LOMLOE por su parte, deja repetir dos veces durante la escolaridad obligatoria, una única vez en la etapa de primaria, y será de carácter excepcional, la promoción de un alumno/a de un curso a otro, serán de forma colegiada por el equipo docente, y nuevamente en las etapas de secundaria obligatoria, la permanencia en el mismo curso, será de carácter excepcional tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

- Evaluación:

La evaluación por parte de la LOE, son evaluaciones de diagnósticos, sin generar ranking de centros, por su parte, la LOMCE genera evaluaciones en 3º y 6º de primaria, y en 2º y 4º de la ESO, realizando pruebas individuales en 6º de primaria y en 4º de la eso, con el objetivo de observar si el alumnado adquirido las competencias necesarias para seguir avanzando en las etapas educativas. Por último, la LOMLOE habla de evaluaciones de diagnóstico, con el fin de establecer planes de mejora, son evaluaciones de carácter censal.

- Profesorado:

En este apartado, la LOE dota de asistencia jurídica, responsabilidad civil, licencias por estudios, reducción horaria para mayores de 55 años y gratificación por jubilación anticipada, así como una evaluación docente, basada en la elaboración de planes para la evaluación docente, confeccionados por administraciones educativas con la participación del profesorado.

Por otro lado, la LOMCE expone al profesorado como autoridad pública, esto quiere decir que dentro del aula tienen el poder. A su vez, da mayor autonomía al director del centro, pudiendo este establecer requisitos para

puestos docentes y rechazar la incorporación de interinos. Por último, la LOMLOE señala que el profesorado, puede ser apartado de la docencia directa, por falta de condiciones y/o falta de rendimiento.

- Financiación:

La LOE establece el incremento del gasto público en los próximos diez años, una vez entre en vigor, permitiendo de esta manera el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley y la equiparación progresiva a la media de los países de la Unión europea. En cambio, la LOMCE no menciona en su reforma la financiación. Al contrario, la LOMLOE expone un incremento de la financiación hasta llegar al 5% del PIB en dos años.

- Principios y valores:

En este punto, la LOE y la LOMCE no presentan ningún artículo en relación a unos principios y/o valores estrictamente definidos, sin embargo, la LOMCE hace mención, por un lado, de promover la cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social, con el fin de proteger la biodiversidad, y por otro lado, la regulación de protocolos de actuación, frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, y cualquier otra manifestación de violencia.

Una vez terminada la comparación entre las reformas educativas, se puede observar que los debates entre partidos políticos difieren más que las propias leyes entre sí, puesto que como se puede observar en la tabla del apartado anterior, las leyes que derogan la anterior, toman muchos de sus puntos, y las añaden en sus artículos, matizándolos de acorde a la situación social actual.

## 6. Conclusiones finales

En este trabajo, se ha podido observar la importancia de la calidad educativa, no somos conscientes de la necesidad que se ha generado reforma tras reforma, debemos dejar de lado los sesgos ideológicos y las influencias políticas, en aras de lograr una estabilidad educativa. Los diferentes partidos políticos, han logrado que la sociedad, vea las reformas educativas del partido opuesto como un ataque a su futuro, los discursos populistas que manejan ambas fuerzas políticas, calan hondo en una sociedad influenciada por el miedo del ayer, y por el miedo del mañana. La guerra ideológica, que se viene desarrollando en España desde la década de los noventa, empaña las reformas educativas, dejando relegado a un segundo plano el beneficio de la sociedad, por la imposición de una ideología frente a otra.

Si nos paramos a analizar las diferentes reformas, nos damos cuenta, que lejos de tener una diferencia abismal entre ellas, tienen un enorme río en común, con pequeños afluentes que difieren unos de otros en apartados concretos. Por ello, y centrándonos más en profundidad en las tres últimas leyes, con la ayuda del STEC-Intersindical Canaria (2021), podemos comparar las leyes desde diferentes puntos, y la sorpresa al hacerlo viene cuando leyes como la LOE y la LOMLOE tienen mucho parecido entre sí, a pesar de ser leyes con 14 años de diferencia, puesto que, la segunda se dedica principalmente a modificar y adaptar el contenido de la primera, a la época actual, añadiendo y matizando conceptos. Lo mismo pasa con la LOCE y la LOMCE, esta última, modifica y adapta los contenidos de la primera a la época actual.

Es peligroso dejar el futuro de la educación de un país, en manos de gobernantes que, lejos de servir al pueblo, modifican las leyes con el objetivo de imponerse ante sus contrarios. Tras dieciocho años como alumno, he podido vivir varias reformas educativas, y desde la experiencia, puedo afirmar que, no es para nada recomendable el intercambio continuo de reformas, si ya cuesta adaptarse a una nueva etapa escolar, como tiene que ser adaptarse a cambios de organización, de estructura y de contenidos cada pocos años. En mi caso, como el de muchos, el cambio más significativo se realizó al finalizar bachillerato,

pasando de la PAU (Prueba de Acceso a la Universidad) a la EBAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad), lo que significaba, cambio de contenido, modificación de los exámenes, entre otras cosas, por lo que, los/as docentes encargadas/os de preparar al alumnado, se encontrase confuso, lo que no favoreció para nada las notas en las evaluaciones.

Debemos reflexionar para las reformas futuras y plantearnos las siguientes preguntas, ¿qué tipo de educación queremos? Y, ¿qué tipo de educación merecemos?

## 7. Referencias bibliográficas.

- Antón-Mellón, J. Álvarez, G. & Rothstein, P. (2017). Populismo punitivo en España (1995–2015): Presión mediática y reformas legislativas. *Revista Española de Ciencia Política*, 43, 13–36. <https://doi.org/10.21308/recp.43.01>
- Bernades, H. (14 de junio de 2022). Lo que se entiende cuando se habla de populismo. *Público*. <https://www.publico.es/internacional/entiende-habla-populismo.html#md=modulo-portada-fila-de-modulos:3x2-t1;mm=mobile-big>
- Coll, C. & Martín, E. (2021). La LOMLOE: una oportunidad para la modernización curricular. Avances en supervisión educativa: *Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, (35), 17-20. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i35.731>
- Confederación de STEs-intersindical & STEC-IC. (15 de enero de 2021). *Comparativa LOE / LOMCE / LOMLOE. (Cuaderno 2)*. [https://www.stec.es/stec/actualidad/lomloe\\_184/lomloe-comparativa-loe-lomce-lomloe-cuaderno-2:13740](https://www.stec.es/stec/actualidad/lomloe_184/lomloe-comparativa-loe-lomce-lomloe-cuaderno-2:13740)
- Digón, P. (2003). La Ley Orgánica de Calidad de la Educación: Análisis crítico de la nueva reforma educativa española. *REDIE: Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(1) 2-8.
- EURYDICE. (2014). *La garantía de la calidad en la educación: Políticas y enfoques para la evaluación de los centros educativos en Europa*. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/la-garantia-de-la-calidad-en-la-educacion-politicas-y-enfoques-para-la-evaluacion-de-los-centros-educativos-en-europa/educacion-evaluacion-y-control-de-calidad/20601>
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial del Estado*. 238, de 4 de octubre de 1990 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>

- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. *Boletín Oficial del Estado*. 307, de 24 de diciembre de 2002, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-25037>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. 106, de 4 de mayo de 2006 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7899>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*. 295 de 10 de diciembre de 2013 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. 340, 30 de diciembre de 2020 [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264)
- Mallada, L. (2016). La LOMCE: Análisis y estudio. *Supervisión 21: revista de educación e inspección*. (40), 16-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7845002>
- Pérez, E. (1996). ¿Qué significa calidad educativa? *La Colmena: Revista de la Universidad Autónoma del Estado de México*, (10), 63–65.
- Ruiz, E. (1992). . . .Y llegó la LOGSE. *Tabanque: Revista pedagógica*. (8), 53-66.
- Viñao, A. (2001). El concepto neoliberal de calidad de la enseñanza: Su aplicación en España (1996–1999). *Témpora: Revista de Historia y Sociología de la Educación*. (4), 63-88.
- Viñao, A. (2013). LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE) DE 2013: ¿UNA REFORMA MÁS? *Revista Historia y Memoria de la Educación*. (3), 137-170.
- Whitty, G. Power, S. Halpin, D. (1999). *La Escuela, el Estado y el Mercado*. Morata.